



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RES. DECECO N° 816/16
EXPEDIENTE N° 7280/15**

Salta, 23 de septiembre de 2016

VISTO: La Res. DECECO N° 777/16 mediante la cual se autoriza la constitución del tribunal examinador de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, para el día 23.09.16 a hs. 11:00, donde será examinada la alumna Marta Alejandra MENDEZ, L.U. N° 504142, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los Cres. Hugo Ignacio Llimós y Víctor Di Francesco, no podrán constituir el mencionado tribunal examinador por razones de fuerza mayor.

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la constitución del tribunal examinador aprobado por Res. DECECO N° 777/16.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° -Modificar la constitución del tribunal examinador aprobado por Res. DECECO N° 777/16, de la asignatura Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, que se constituirá el día 23/09/16, para examinar a la alumna Marta Alejandra MENDEZ, L.U. N° 504.142, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de ésta Unidad Académica, el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Cra. Maria Rosa Panza de Miller
- Cr. Hugo Marcelo Nazar
- Cra. Melinda Marisa Molina
- Cr. Diego Sibello (s)

ARTÍCULO 2° - Hágase saber a la alumna peticionante, a los miembros del tribunal examinador, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa